

Circular N° 1294/1993

01 de Julio de 1993

Estado de la Norma: Vigente

DATOS DE PUBLICACIÓN

Boletín Oficial: 28 de Julio de 1993

Boletín DGI N° 477, 01 de Septiembre de 1993, página 1009

ASUNTO

PROCEDIMIENTO. Resolución General N°3.580 y su modificatoria. Formulario de declaración jurada N°381 (nuevo modelo). Su utilización. Norma aclaratoria.

Normas Vinculadas:

Resolución General N° 3580/1992 Artículo N° 7 (dos últimos párrafos)

TEXTO

Atento las inquietudes planteadas en relación a la presentación y cobertura del formulario de declaración jurada N° 381 (nuevo modelo)¹ en el supuesto previsto en los dos últimos párrafos del artículo 7° de la Resolución General N° 3.580 y su modificatoria, corresponde aclarar que el sujeto que efectúa la transferencia de dominio, constitución de derechos reales o sus cancelaciones o modificaciones, totales o parciales, deberá cumplimentar la presentación del citado formulario en el plazo y ante la dependencia indicados en el último párrafo de la norma mencionada, debidamente cubierto en todas sus partes en su carácter de actual titular del bien, con su firma al dorso del Ejemplar N° 1.

Los datos a ser consignados en el aludido formulario estarán referidos al momento de la adquisición del bien por parte del mencionado responsable, pudiendo obviarse la cobertura del rubro "e".

La presentación a la que se refieren los párrafos anteriores, en el supuesto de efectuarse la transferencia de dominio del bien, no libera de las obligaciones que dispone la resolución general citada al adquirente respectivo.

Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

FIRMANTES

Lic. Ricardo Cossio Director General